

RESOLUCIÓN No. 2291 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0967 del 5 de mayo de 2023, se nombró en período de prueba al señor **Eduart Alexander Rondón Rico**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.056.956.089** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 8** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84577** en el proceso de selección Convocatoria No. 818 de 2018 - Distrito Capital.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que el 10 de mayo de 2023, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica earondonr@unal.edu.co, perteneciente al señor **Eduart Alexander Rondón Rico Delgado**, la Resolución No. 0967 del 5 de mayo de 2023, sin obtener respuesta.

Que el 19 de julio de 2023, mediante correo electrónico se reitera la comunicación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0967 del 5 de mayo de 2023, aunado, el aplicativo Microsoft Outlook reporta: *“Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: earondonr@unal.edu.co (earondonr@unal.edu.co)”*

Que el 25 de julio de 2023, se envía mediante 472- correo postal autorizado, oficio de comunicación de nombramiento en periodo de prueba y Resolución No. 0967 del 5 de mayo de 2023 a la dirección física reportada por el señor **Eduart Alexander Rondón Rico** en el aplicativo SIMO; correspondencia con sello de recibido del 27 de julio de 2023.

Que pasados los diez (10) días para que el señor **Eduart Alexander Rondón Rico**

RESOLUCIÓN No. 2291 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

manifestara su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado, y después de reiteradas llamadas y solicitudes a los datos de contacto reportados en el aplicativo SIMO y suministrados por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, esté no realizó ninguna manifestación frente a la Resolución No. 0967 del 5 de mayo de 2023 por medio de la cual se le nombra en periodo de prueba dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. **La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento**, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar nombramiento efectuado en período de prueba al señor **Eduart Alexander Rondón Rico**, y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 8**, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.0967 del 05 de mayo de 2023, al señor **Eduart Alexander Rondón Rico**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.056.956.089** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 8**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo 2. Proveer de manera definitiva el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 9** de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **Eduart Alexander Rondón Rico** al correo electrónico earondonr@unal.edu.co, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

aw

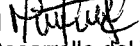

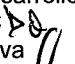
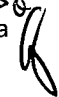
RESOLUCIÓN No. 2291 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDÍS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Katherine Cely Antolínez- Contratista OJ
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica 